

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: FELIX ANTONIO CASAS RODRIGUEZ
DEMANDADO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2018 00312 00

El despacho se abstendrá de imponer la sanción pecuniaria de que trata el numeral 4 del art. 180 del CPACA, al apoderado de la parte actora LUIS CARLOS CARRASCO CARRANZA, por su inasistencia a la Audiencia celebrada en este juzgado el día 09 de mayo del presente año, por cuanto se trató de la continuación de la Audiencia Inicial, a la cual asistió el mencionado apoderado el día 27 de septiembre de 2017, ante el Juzgado 24 Administrativo Oral de la ciudad de Bogotá D.C., como consta en el acta obrante a folios 192 a 194.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 21 del 05 de junio de 2019, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO Secretaria</p>
--